



Factura: 001-200-000063329



20200101003P00283



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

## EXTRACTO

Escritura N°:	20200101003P00283						
ACTO O CONTRATO: DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE FEBRERO DEL 2020, (17:35)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARGUDO CORONEL RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300346574	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARGUDO VELEZ DIEGO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103741377	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	ARGUDO VELEZ RAFAEL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102808177	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		139231.74					

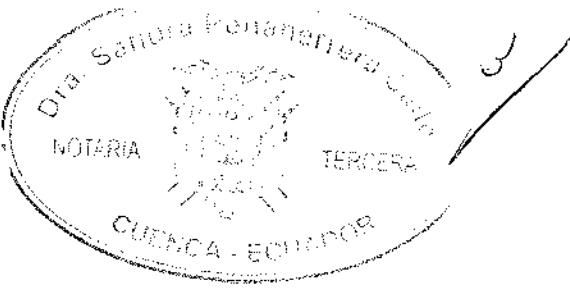
NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANCO





**ESCRITURA PÚBLICA No.**

**2020-01-01-003-P00283**

**DONACIÓN**

**ENTRE LEGITIMARIOS**

**OTORGADA POR:**

**RAFAEL ARGUDO CORONEL**

**A FAVOR DE:**

**DIEGO PAÚL ARGUDO VÉLEZ y**

**RAFAEL ANDRÉS ARGUDO VÉLEZ**

**CUANTÍA: \$ 139,231.74**

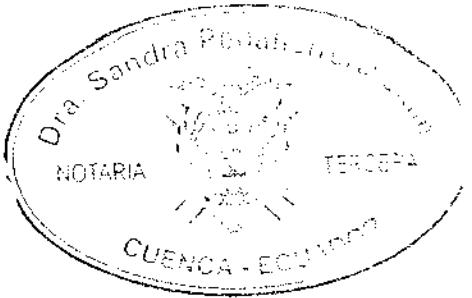
**DI: TRES COPIAS**

**\*\*\*\*\* BV \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte, en calidad de donante, el señor **RAFAEL ARGUDO CORONEL**, portador de la cédula de ciudadanía número **0300346574**; y, por otra parte, en calidad de donatarios, **DIEGO PAÚL ARGUDO VÉLEZ y RAFAEL ANDRÉS ARGUDO VÉLEZ**, portadores de las cédulas de ciudadanía números

0103741377 y 0102808177 respectivamente, los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil **divorciado y casados** en su orden, **ingenieros civiles y arquitecto**, respectivamente, de nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliado el donante en Camino Viejo a Turi, edificio Terrazas del Río, departamento uno A, con dirección electrónica: administracion@argudo.com.ec; domiciliado **Diego Paúl Argudo Vélez** en la calle de los Álamos y de los Eucaliptos, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono 0999862617, y correo electrónico: diegoargudo@icloud.com, y domiciliado **Rafael Andrés Argudo Vélez** en el sector San Miguel Putuzhi, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono 0987236973, y correo electrónico: randresargudo@hotmail.com; capaces ante la ley, a quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la donación de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
**COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de esta escritura: a)  
Por una parte, en calidad de donante el señor **RAFAEL ARGUDO**

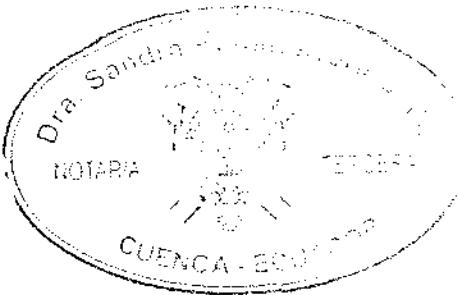




CORONEL, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Cuenca. b) Por otra parte los Señores Diego Paúl Argudo Vélez, Rafael Andrés Argudo Vélez, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, casados, ecuatorianos capaces ante la Ley, en calidad de donatarios. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) La compañía IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CÍA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el día veinte y ocho de marzo del año dos mil ocho ante el notario Público cuarto del cantón Cuenca, inscrita bajo el número doscientos doce (212) del Registro Mercantil de Cuenca el día dieciocho de abril del año dos mil ocho, con un capital de diez mil dólares de los Estados Unidos de América pagado el cincuenta por ciento a la suscripción y el saldo a un año de plazo. Posteriormente la citada compañía aumentó su capital a la cantidad de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América según consta de escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero de Cuenca (e) el día veinte y uno de agosto del año dos mil doce e inscrita el treinta y uno de agosto del año dos mil doce en el Registro Mercantil de Cuenca con el número seiscientos nueve (609). b) Tomando en consideración el antecedente previo y lo que se detalla a continuación, el Señor Rafael Argudo Coronel, es propietario de veinte y ocho mil participaciones de la compañía IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CÍA. LTDA., adquiridas de la siguiente manera: **b punto Uno)** La cantidad de veinte y siete mil

participaciones, adquiridas conjuntamente con su entonces cónyuge Señora María Eugenia Vélez, al momento de la constitución de la compañía (siete mil participaciones) y posteriormente en el aumento de capital (veinte mil adicionales) cuyos antecedentes quedaron citados en el ordinal a. y que posteriormente le fueran adjudicadas exclusivamente al Señor Rafael Argudo Coronel mediante escritura pública de fecha quince de noviembre de dos mil doce celebrada ante el Notario Noveno de Cuenca, por la cual se efectuó la Partición de Bienes de la sociedad conyugal de los Señores Rafael Argudo Coronel y María Eugenia Vélez Alemán, en la que se adjudicó al Señor Rafael Argudo Coronel veinte y siete mil participaciones de la sociedad IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CÍA. LTDA.. **b punto Dos)** La cantidad de mil participaciones adquiridas por el Señor Rafael Argudo Coronel, por sus propios y personales derechos al encontrarse en estado civil divorciado, cedidas a su favor por los cónyuges Paola Argudo Vélez y Cristian Xavier Maldonado Carrión, mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el día veinte y ocho de octubre del año dos mil quince ante el notario público Noveno del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el día quince de mayo del año dos mil dieciséis con el número ochenta y cuatro. **c)** Es voluntad del donante Señor Rafael Argudo Coronel, donar a sus hijos Diego Paúl Argudo Vélez y Rafael Andrés Argudo Vélez la cantidad de catorce mil participaciones





a cada uno en la compañía IMPORTADORA ARGUDO VÉLEZ CÍA.

LTDA. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CÍA. LTDA., reunida en Cuenca el día veinte y dos de enero de dos mil veinte resolvió de manera unánime autorizar que el Señor Rafael Argudo Coronel efectúe la cesión y transferencia de participaciones de la compañía por donación a favor de los Señores Diego Paúl Argudo Vélez y Rafael Andrés Argudo Vélez, en los términos contenidos en la Junta citada que se agrega como habilitante de este instrumento. **TERCERA: DONACIÓN.-** Con estos antecedentes el Señor Rafael Argudo Coronel, DONA y cede con transferencia a favor de sus hijos mayores de edad Señores Andrés Argudo Vélez y Diego Paúl Argudo Vélez los siguientes bienes: **Al Señor Diego Paúl Argudo Vélez la cantidad de catorce mil participaciones emitidas en el capital de la compañía IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CÍA. LTDA.; al Señor Rafael Andrés Argudo Vélez la cantidad de catorce mil participaciones emitidas en el capital de la compañía IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CÍA. LTDA.** En el caso de la compañía IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CÍA. LTDA. las participaciones donadas y cedidas representan el noventa y tres coma tres tres tres por ciento (93.333%) del capital social de la compañía. Una vez efectuada la respectiva cesión, la nueva distribución del capital de la Compañía será de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Argudo Vélez Diego Paúl	15.000	50%	15.000
Argudo Vélez Rafael Andrés	15.000	50%	15.000
TOTAL	30.000	100%	30.000

**CUARTA: MARGINACIÓN Y REGISTRO.**- Las partes se autorizan mutuamente entre sí, para que cualquiera de ellas efectúe la marginación de la presente cesión por donación ante los Notarios respectivos, en la matriz de la escritura de Constitución de la compañía IMPORTADORA ARGUDO VÉLEZ CÍA. LTDA. citada en la cláusula de Antecedentes del presente contrato, así como su inscripción en el Registro Mercantil respectivo. **QUINTA.- RÉGIMEN IMPOSITIVO Y GASTOS.**- Todos los gastos e impuestos, que se generen por la celebración de la presente cesión de participaciones, correrán por cuenta y cargo de los donatarios.-

**SEXTA.- TITULO Y VALORES.**- La presente cesión de participaciones



se la celebra a título de donación a su valor patrimonial con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, esto es la cantidad de sesenta y nueve mil seiscientos quince dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos (USD \$69.615,87) a favor de cada uno de los donatarios. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS ANEXOS.**- Se agregan como anexos a la escritura pública los siguientes documentos: **Uno)** Los documentos de identificación personal de los comparecientes. **Dos)** Certificado emitido por el representante legal de la compañía IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CÍA. LTDA. según lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Codificación de la Ley de Compañías; y, **Tres)** Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CÍA. LTDA. celebrada en la ciudad de Cuenca el día veinte y dos de enero de dos mil veinte. **OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.**- Todos los gastos e impuestos que pudieran ocasionarse por la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los donatarios. **NOVENA: RATIFICACION Y ACEPTACIÓN EXPRESA.**- Las partes se ratifican en todo lo estipulado en este contrato de donación, por así convenir a sus intereses, los donatarios aceptan la donación y el donante se da por notificado con la aceptación realizada por los donatarios.. **DÉCIMA: CUANTÍA.**- La cuantía total de esta escritura se la fija la cantidad de ciento treinta y nueve mil doscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de

**América con setenta y cuatro centavos. DÉCIMA PRIMERA:**

**DOMICILIO JURISDICCION Y TRÁMITE.**- En caso de controversia que no pueda solucionarse directamente por las partes, los contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Cuenca, a cuyos jueces competentes se sujetan. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.

**ATENTAMENTE, Firmado) Illegible. PEDRO MORA VINTIMILLA.**

**ABOGADO. MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO 7612 DEL COLEGIO DE ABOGADOS””.-** Hasta aquí la minuta que queda inserta,

la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. Los otorgantes me presentan sus cédulas de Ley. Exenta de impuestos de alcabala por tratarse de una donación entre legitimarios. A continuación

**se insertan los Documentos Habilitantes:**

**ESPACIO EN BLANCO**





PROTOCOLIZACIÓN 20200101003P00281

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE FEBRERO DEL 2020. (17:13)

OTORGА: NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARGUDO CORONEL RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0300346574

OBSERVACIONES: TESTIGOS: PEDRO AGUSTIN MORA VINTIMILLA Y JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Two large, faint, horizontal oval signatures are present at the bottom of the page.

*ESPA<sup>C</sup>O EN BLANCO*



**ESPA<sup>C</sup>O EN BLANCO**

*[Handwritten signature]*



ACTA NOTARIAL

2020-01-01-003-P00281

ACTA NOTARIAL PARA DONAR

DONANTE:

RAFAEL ARGUDO CORONEL

DONATARIO:

DIEGO PAUL ARGUDO VELEZ y

RAFAEL ANDRES ARGUDO VELEZ

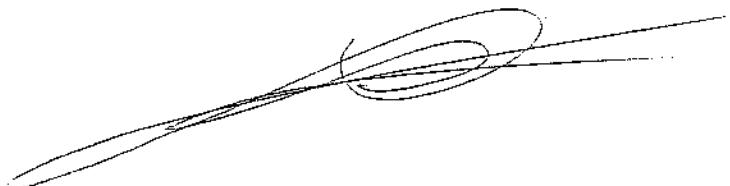
DI: DOS COPIAS

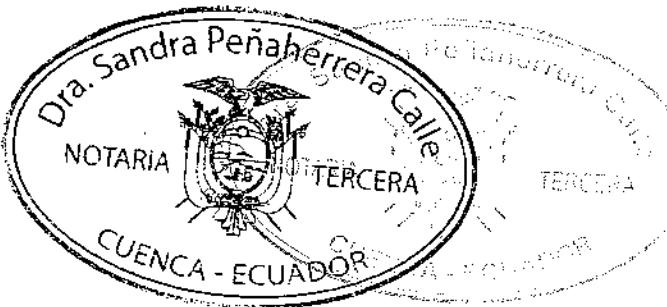
\*\*\*\*\* BV \*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, comparecen ante mí, DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, el señor RAFAEL ARGUDO CORONEL portador de la cédula de ciudadanía número 0300346574, domiciliado en Camino Viejo a Turi, edificio Terrazas del Río, departamento uno A, con dirección electrónica: administracion@argudo.com.ec; y, los testigos: PEDRO AGUSTIN MORA VINTIMILLA, portador de la cédula de ciudadanía

*[Handwritten signature]*

número 0102423514, domiciliado en la calle Cañuelas y Primero de Mayo; con teléfono 0993510308 y dirección electrónica: pamorav@gmail.com; y, JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO, portador de la cédula de ciudadanía número 0101954485, domiciliado en calle Mirador de Turi, kilómetro 0.5, teléfono: 4024278, jmcordero@cmc.com.ec; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad, de estado civil divorciados los dos primeros y casado el último compareciente, ingeniero civil y abogados respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad; en forma libre y voluntaria y advertidos de las penas de perjurio; y, para los fines contenidos en la solicitud presentada bajo juramento realizan las siguientes declaraciones: el señor RAFAEL ARGUDO CORONEL declara bajo juramento: "Además de las participaciones que pretendo donar a favor de mis hijos DIEGO PAÚL ARGUDO VÉLEZ y RAFAEL ANDRÉS ARGUDO VÉLEZ, tengo los bienes adicionales suficientes para garantizar mi subsistencia" y por su parte los testigos: PEDRO AGUSTIN MORA VINTIMILLA y JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO de consuno y de viva voz declaran bajo juramento: "Es verdad que el ingeniero RAFAEL ARGUDO CORONEL, a más de las participaciones

A handwritten signature in black ink, appearing to read "PEDRO AGUSTIN MORA VINTIMILLA". The signature is fluid and cursive, with some loops and variations in letter size.



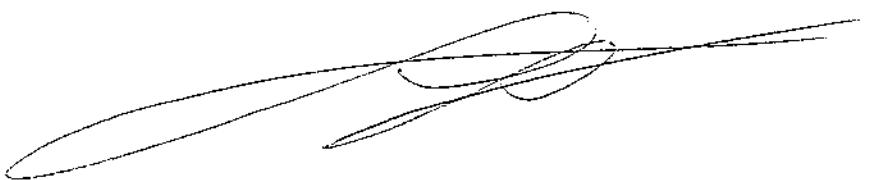
JUVE

que pretende donar a sus hijos posee bienes adicionales suficientes para garantizar su subsistencia" hasta aquí la declaración juramentada que los comparecientes la hacen suya. En mi calidad de Notaria Tercera del cantón Cuenca, legalmente facultada por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la **LEY NOTARIAL**, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, y justificado que el donante tiene bienes suficientes para garantizar su subsistencia; en mérito de la declaración juramentada realizada y de los documentos presentados y petición presentada, elaboro la presente **ACTA NOTARIAL**, que faculta a **RAFAEL ARGUDO CORONEL**, PARA DONAR libre, gratuita e irrevocablemente a perpetuidad, en forma real y efectiva a favor de sus hijos: **DIEGO PAÚL ARGUDO VÉLEZ**, la cantidad de tres mil quinientas participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA ARGUDO CÍA. LTDA.**, y catorce mil participaciones de la compañía **IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CÍA. LTDA.**; y, a **RAFAEL ANDRÉS ARGUDO VÉLEZ**, la cantidad de tres mil quinientas participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA ARGUDO CÍA. LTDA.**, y catorce mil participaciones de la compañía **IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CÍA. LTDA.**. Donación que se la realizará libre todo gravamen. A continuación se insertan los documentos habilitantes:

**ESPACIO EN BLANCO**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Sandra Peñaherrera Calle".

PAGINA EN BLANCO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "FEDERICO GONZALEZ".



SEÑORA NOTARIA:

Yo, RAFAEL ARGUDO CORONEL, estado civil divorciado, ecuatoriano, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en debida forma comparezco y manifesto:

- a) Que es propietario de siete mil participaciones de la compañía CONSTRUCTORA ARGUDO CÍA. LTDA., adquiridas inicial y conjuntamente con su entonces cónyuge Señora María Eugenia Vélez, al momento de la constitución de la compañía, y que posteriormente le fueran adjudicadas exclusivamente al Señor Rafael Argudo Coronel mediante escritura pública de fecha quince de noviembre de dos mil doce celebrada ante el Notario Noveno de Cuenca, por la cual se efectuó la Partición de Bienes de la sociedad conyugal de los Señores Rafael Argudo Coronel y María Eugenia Vélez Alemán, en la que se adjudicó al Señor Rafael Argudo Coronel siete mil participaciones de la sociedad Constructora Argudo Cía. Ltda.
  
- b) Que es propietario veinte y ocho mil participaciones de la compañía IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CÍA. LTDA., adquiridas de la siguiente manera: Uno) La cantidad de veinte y siete mil participaciones adquiridas conjuntamente con su entonces cónyuge Señora María Eugenia Vélez, al momento de la constitución de la compañía (siete mil participaciones) y posteriormente en el aumento de capital (veinte mil adicionales) cuyos antecedentes quedaron citados en el ordinal a. y que posteriormente le fueran adjudicadas exclusivamente al Señor Rafael Argudo Coronel mediante escritura pública de fecha quince de noviembre de dos mil doce celebrada ante el Notario Noveno de Cuenca, por la cual se efectuó la Partición de Bienes de la sociedad conyugal de los Señores Rafael Argudo Coronel y María Eugenia Vélez Alemán, en la que se adjudicó al Señor Rafael Argudo Coronel veinte y siete mil participaciones de la sociedad IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CÍA. LTDA. Dos) la cantidad de mil participaciones adquiridas por el Señor Rafael Argudo Coronel, por sus propios y personales derechos al encontrarse en estado civil divorciado, cedidas a su favor por los cónyuges Paola Argudo Vélez y Cristian Xavier Maldonado Carrión, mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el día veinte y ocho de octubre del año dos mil quince ante el notario

público Noveno del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el día quince de mayo del año dos mil dieciséis con el número ochenta y cuatro

Los bienes antes mencionados, tengo a bien solicitar a usted; y, en aplicación a lo dispuesto en la ley notarial, la insinuación Notarial para donar dichas participaciones, de la siguiente manera: a mis hijos DIEGO PAUL ARGUDO VELEZ y RAFAEL ANDRES ARGUDO VELEZ tres mil quinientas participaciones de la Compañía CONSTRUCTORA ARGUDO CIA. LTDA a cada uno; y así mismo, a cada uno de ellos catorce mil participaciones de la Compañía IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CIA. LTDA.

Para que obre con mayor conocimiento de causa, usted señora Notaria, se dignará receptar nuestra declaración juramentada, así como la declaración de dos testigos idóneos que presentaremos, los mismos que acreditarán que tengo los bienes suficientes, que garantiza mi subsistencia. La cuantía es indeterminada.

Atentamente

Rafael Argudo

RAFAEL ARGUDO CORONEL

C.C. 0300346544

DOCTOR

PEDRO MORA VINTIMILLA

MATRÍCULA NÚMERO 7612

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA



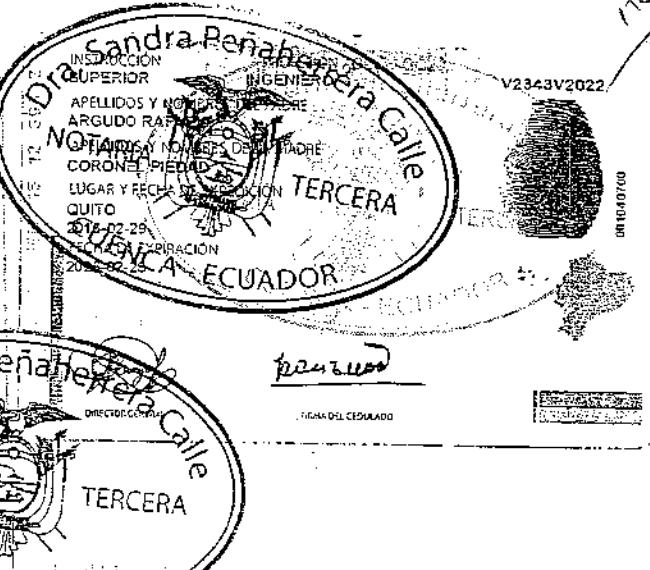
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APPELLIDOS Y NOMBRES  
ARGUDO CORONEL  
RAFAEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CAÑAR  
BIBLIAN  
BIBLIAN  
FECHA DE NACIMIENTO: 1952-01-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



Nº 030034657-4



CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

ARGUDO CORONEL

RAFAEL

0300346574

PSICOSOCIAL

32 %  
MODERADO

Emitió por: ARMIJOS ARMJOS FIDEL MCANOR

Fecha de emisión: 25/06/2018



DOY FE: Que la copia que antecede en  
... foljas es igual al original que se  
me presentó para su constatación.  
Cuenca, ... de ... de 2020.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

PAGINA EN BLANCO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLOS Y NOMBRES  
MORA VINTIMILLA  
PEDRO AGUSTIN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SUCRE  
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-01-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N° 010242351-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLOS Y NOMBRES  
CORDERO MOSCOSO  
JUAN MANUEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAN SEBASTIÁN  
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-05-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARÍA ISABEL  
MORA VINTIMILLA

N° 010195485-5



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

CRE

0010 M

JUNTA N°:

0010 - 095

CERTIFICADO N°:

0102423514

CÉDULA N°:

MORA VINTIMILLA PEDRO AGUSTIN

APELLOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

CIRCONSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: RAMÍREZ DÁVALOS

0009 M

JUNTA N°:

0009 - 159

CERTIFICADO N°:

010195485

CÉDULA N°:

CORDERO MOSCOSO JUAN MANUEL

APELLOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

CIRCONSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: YANUNCAY

ZONA:



DOY FE: Que la copia que antecede en  
... foljas es igual al original que se  
me presentó para su constatación.  
Cuenca, 03 de febrero de 2020.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO  
ACCREDITA QUE  
USTED CURRÍGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

ELECCIONES  
SECCIONALES Y OPOSI



F. PRESIDENTE DE LA JEV

CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO  
ACCREDITA QUE  
USTED CURRÍGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

ELECCIONES  
SECCIONALES Y OPOSI



F. PRESIDENTE DE LA JEV

PAGINA EN BLANCO

1

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300346574

Nombres del ciudadano: ARGUDO CORONEL RAFAEL



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARGUDO RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORONEL PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

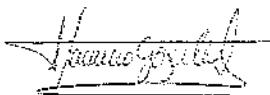
Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 204-298-88204



204-298-88204



Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

PP



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300346574

Nombre: ARGUDO CORONEL RAFAEL

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL  
32%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 207-298-88212



207-298-88212



*[Handwritten signature]*

PAGINA EN BLANCO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA TERCERA

CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0102423514

Nombres del ciudadano: MORA VINTIMILLA PEDRO AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MORA TORAL ENRIQUE AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINTIMILLA VINUEZA LAURA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

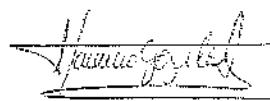
Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 203-298-88011



203-298-88011



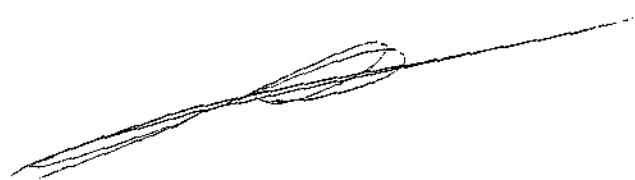
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101954485

Nombres del ciudadano: CORDERO MOSCOSO JUAN MANUEL



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA VINTIMILLA MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: CORDERO ACOSTA JOSE VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSCOSO CARVALLO MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

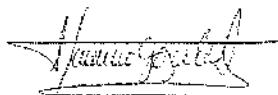
Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PÉREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 202-298-88375



202-298-88375



Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

✓



Hasta aquí los documentos habilitantes que quedan insertos. Para constancia, procedo a redactar la presente, que leída íntegramente a los comparecientes firman en unidad de acto conmigo la Notaria, acta que incorporo al protocolo de la Notaria a mi cargo el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-

Rafael Argudo

RAFAEL ARGUDO CORONEL

c.c. 0300346574

Pedro Agustín Mora Vintimilla

c.c. 0102423514

Juan Manuel Cordero Moscoso

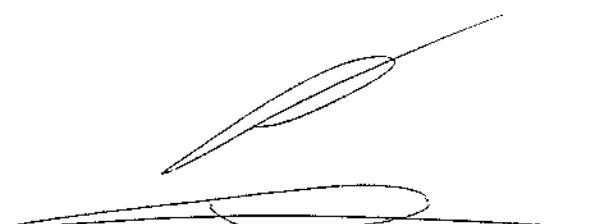
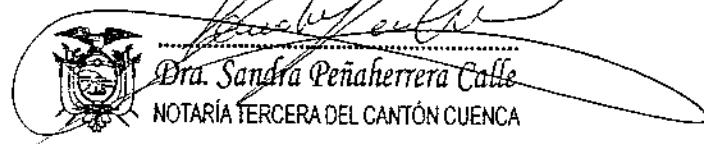
C.C. 0101954485

DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero  
esta.....COPIA CERTIFICADA,  
que la firmo y sello el mismo día de su  
celebración.

Cuenca, 03 de febrero de 2020





DIC 2020

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CÍA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca, a los 22 días del mes de enero de 2020 a las 11H00 horas de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Miguel Moreno SN en la ciudad de Cuenca, se reúnen todos los socios de la compañía Importadora Argudo Velez Cía. Ltda.: señores Rafael Argudo Coronel, propietario de veinte y ocho mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el Señor Diego Paúl Argudo Vélez propietario de mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el Señor Rafael Andrés Argudo Vélez, propietario de mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en los Artículos 142 y 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Importadora Argudo Velez Cía. Ltda. para tratar el siguiente orden del día:

### **1. Cesión de Participaciones**

Preside la Junta Señor Diego Argudo Vélez en calidad de Presidente, y actúa como secretario el Gerente General señor Rafael Argudo Coronel. Los socios aceptan el orden del día propuesto y proceden a dar tratamiento al mismo según lo siguiente:

**1. Cesión de Participaciones.** Una vez instalada la Junta, toma la palabra el socio Rafael Argudo Coronel quien manifiestan su voluntad de ceder y transferir libre y voluntariamente las siguientes participaciones en la compañía: **a)** La cantidad de catorce mil (14000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Socio Rafael Andrés Argudo Vélez; **b)** La cantidad de catorce mil (14000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Socio Diego Paúl Argudo Vélez, según el siguiente cuadro;

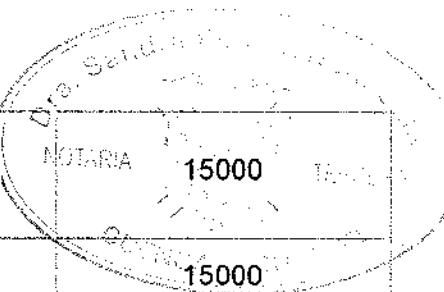
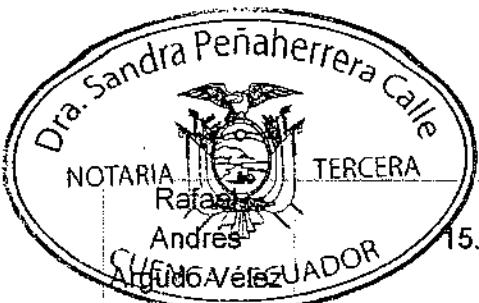
SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE
Rafael Argudo Coronel	Rafael Andrés Argudo Vélez	14000	14000	46,666%
Rafael Argudo Coronel	Diego Paúl Argudo Vélez	14000	14000	46,666%
	<b>TOTAL</b>	28000	28000	93,333%

Luego de unos minutos de deliberaciones, los socios presentes de manera universal en la Junta General de la Compañía Importadora Argudo Velez Cía. Ltda. toman votación y resuelven aceptar de manera unánime que se efectúen las cesiones y transferencia de las participaciones antes mencionadas, quedando asimismo aprobada la nueva distribución de capital de la Compañía Importadora Argudo Velez Cía. Ltda. según el cuadro que a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES

PAGINA EN BLANCO

A handwritten signature or mark is located in the bottom right corner of the page.



Diego Paul Argudo Vélez	15.000	50%	15000
TOTAL	30000	100%	30000

Con esta autorización se faculta al Señor Rafael Argudo Coronel para que proceda a efectuar las cesiones de las participaciones sociales en la compañía Importadora Argudo Velez Cía. Ltda., conforme lo expuesto en esta acta y consecuentemente a suscribir los instrumentos públicos y privados respectivos en los que constarán las condiciones particulares de las cesiones y consecuentes transferencias. A su vez los socios autorizan al Gerente General de la compañía a emitir las certificaciones necesarias para el trámite respectivo.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 11H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y Presidente que lo certifican.

*Rafael Argudo Coronel*

Rafael Argudo Coronel  
SOCIO

*Rafael Andrés Argudo Vélez*

Rafael Andrés Argudo Vélez  
SOCIO

*Diego Paul Argudo Vélez*  
SOCIO

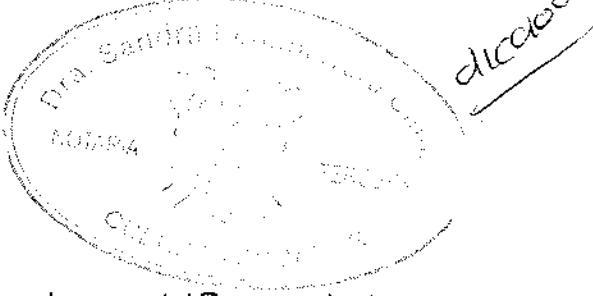
*ESPACIO EN BLANCO*

PAGINA EN BLANCO





### CERTIFICACIÓN



Yo, Rafael Argudo Coronel en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Importadora Argudo Velez Cía. Ltda., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 22 de enero de 2020 en el local de la compañía ubicado en la Calle Miguel Moreno S/N, en el Cantón Cuenca, resolvió por unanimidad aceptar que Rafael Argudo Coronel ceda las siguientes participaciones de la compañía:

- c) 14000 participaciones a favor del Señor Rafael Andrés Argudo Vélez
- d) 14000 participaciones a favor del Señor Diego Paúl Argudo Vélez

Rafael Argudo Coronel

**Rafael Argudo Coronel**

Gerente General

ESPACIO EN BLANCO



—

dicom

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ARGUDO CORONEL  
RAFAEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CANAR -  
BIBLIAN  
BIBLIAN  
FECHA DE NACIMIENTO 1952-01-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N.º 030034657-4

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN PROFESIONAL  
INGENIERO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ARGUDO RAFAEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CORONEL PIEDÁD  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2018-02-29

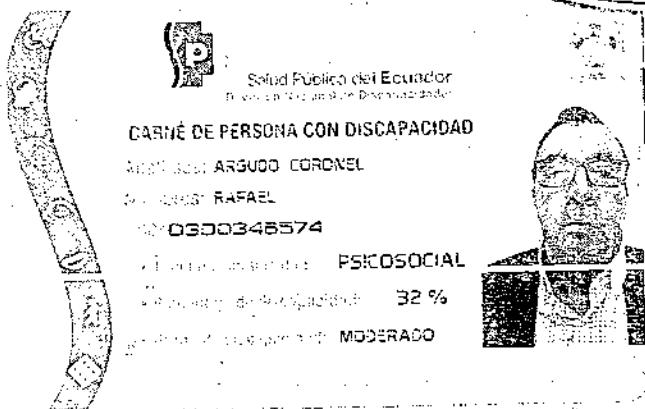
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-02-28

DIRECTOR GENERAL

JUICIO DEL CEDULADO

V2343V2022  
001040700

*Dra. Sandra Peñaherrera Calle*



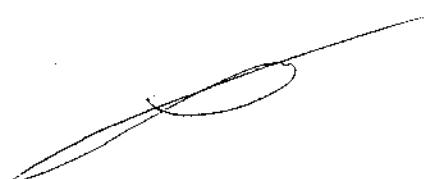
Emitiido por: ARMUJOS ARMUJOS FIDEL MCANOR  
Fecha de emisión: 25/06/2018

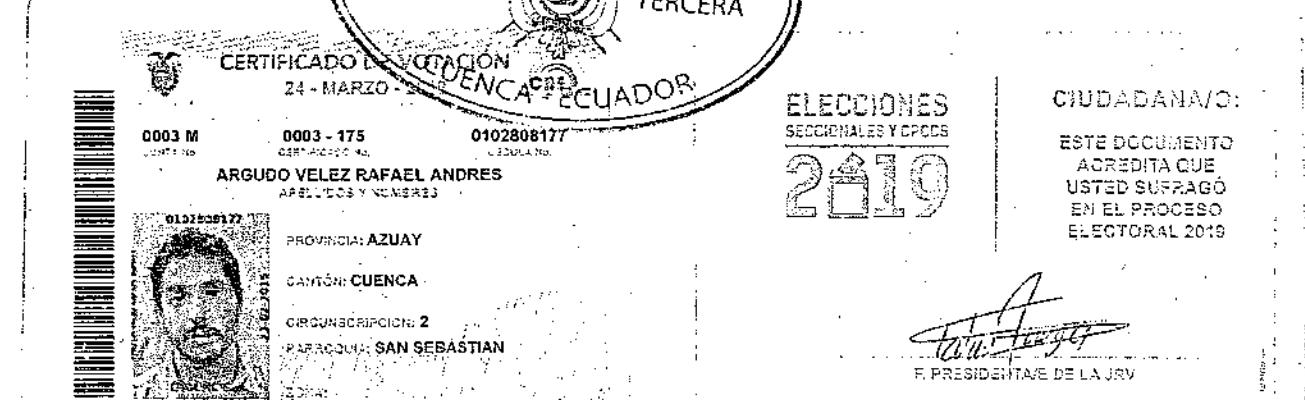
DOY FE: Que la copia que antecede en \_\_\_\_\_ fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.  
Cuenca, 03 de junio de 2018

*Dra. Sandra Peñaherrera Calle*  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANCO





DOY FE: Que la copia que antecede en  
.....fojas es igual al original que se  
me presentó para su constatación.  
Cuenca, 05 de febrero de 2020.

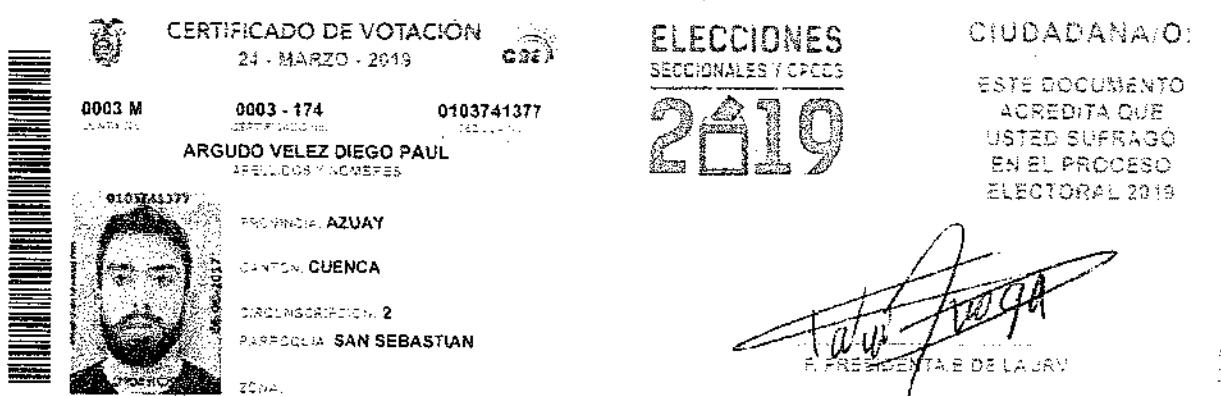
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANCO



Celinda  
Calle



DOY FE: Que la copia que antecede en  
\_\_\_\_\_ fojas es igual al original que se  
me presentó para su constatación.  
Cuenca, 13 de Junio de 2019.

*[Handwritten signature over the stamp]*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANCO





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ven 2024  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300346574

Nombres del ciudadano: ARGUDO CORONEL RAFAEL



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARGUDO RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORONEL PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

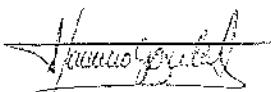
Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 209-298-88254



209-298-88254



Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101954485

Nombre: CORDERO MOSCOSO JUAN MANUEL

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020  
Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PÉREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY-CUENCA



Nº de certificado: 205-298-83675



205-298-83675



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102808177

Nombres del ciudadano: ARGUDO VELEZ RAFAEL ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ ZALDUMBIDE MARIA DANIELA

Fecha de Matrimonio: 5 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: ARGUDO MIGUEL RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELEZ MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 204-298-89185



204-298-89185

Lcdo. Vicente Tafano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA

TERCERA

CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103741377

Nombres del ciudadano: ARGUDO VELEZ DIEGO PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALDIVIESO CRESPO PAULINA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 2017

Nombres del padre: ARGUDO CORONEL RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELEZ MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

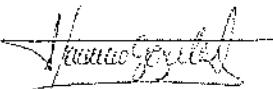
Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 209-298-89201



209-298-89201



Lcdo. Vicente Taiana G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

✓



Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Rafael Argudo Coronel

RAFAEL ARGUDO CORONEL

C.C. 0320346574

Diego-Paul Argudo Vélez

C.C. C12345677

Rafael Andrés Argudo Vélez

C.C. 0102808177

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
CUENCA - ECUADOR  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
esta...~~FECHADO~~ COPIA CERTIFICADA,  
que la firmo y sello el mismo día de su  
celebración.

Cuenca, 03 de Febrero de 2023

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





Doy Fe: Que he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Denominada "**IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CIA. LTDA.**", nota de la Escritura Pública de Donación, otorgada ante la Dra. Sandra Margarita Peñaherrera Calle, Notaria Pública Tercera del Cantón Cuenca, en fecha 03 de Febrero del dos mil veinte.

Cuenca, 29 Julio 10 del 2020.

.....  
**Dr. Patricio Armijos Rodas**  
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca

1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030  
2031  
2032  
2033  
2034  
2035  
2036  
2037  
2038  
2039  
2040  
2041  
2042  
2043  
2044  
2045  
2046  
2047  
2048  
2049  
2050  
2051  
2052  
2053  
2054  
2055  
2056  
2057  
2058  
2059  
2060  
2061  
2062  
2063  
2064  
2065  
2066  
2067  
2068  
2069  
2070  
2071  
2072  
2073  
2074  
2075  
2076  
2077  
2078  
2079  
2080  
2081  
2082  
2083  
2084  
2085  
2086  
2087  
2088  
2089  
2090  
2091  
2092  
2093  
2094  
2095  
2096  
2097  
2098  
2099  
20100

1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030  
2031  
2032  
2033  
2034  
2035  
2036  
2037  
2038  
2039  
2040  
2041  
2042  
2043  
2044  
2045  
2046  
2047  
2048  
2049  
2050  
2051  
2052  
2053  
2054  
2055  
2056  
2057  
2058  
2059  
2060  
2061  
2062  
2063  
2064  
2065  
2066  
2067  
2068  
2069  
2070  
2071  
2072  
2073  
2074  
2075  
2076  
2077  
2078  
2079  
2080  
2081  
2082  
2083  
2084  
2085  
2086  
2087  
2088  
2089  
2090  
2091  
2092  
2093  
2094  
2095  
2096  
2097  
2098  
2099  
20100

TRÁMITE NÚMERO: 5681



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1827
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /03/02/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 212, EL 18/ABRIL/2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICO D



